

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 20 de Julio de 2017.-  
**DECRETO ALC. N° 2.704/17.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Resolución Exenta N° 1.125/2017 de fecha 03 de Julio del 2017, de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social, Región de Tarapacá, que aprueba prórroga de Convenio de Transferencia para la ejecución en la comuna de Alto Hospicio para el año 2017, de proyecto en el marco de programa denominado **"Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil"**; Memorando N° 2.623/2017 de fecha 17 de Julio de 2017, mediante el cual el Jefe de Departamento de Servicios Traspasados solicita se decrete la aprobación de Resolución Exenta de la prórroga de Convenio de Transferencia de "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil".



**DECRETO:**

- 1.- Apruébese y ratifíquese en todas sus partes, Resolución Exenta N° 1.125/2017 de fecha 03 de Julio de 2017 de prórroga de Convenio de Transferencia en el marco de programa denominado **"Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil"** suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social, Región Tarapacá, y la Municipalidad de Alto Hospicio.
- 2.- Designese como unidad técnica al Departamento de Servicios Traspasados, siendo el encargado de fiscalizar el cumplimiento del convenio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdo. Patricio Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**

JVD  
Distribución:  
Servicios Traspasados  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control